

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS
PLANES DE ACCIÓN PARA EL CLIMA Y LA ENERGÍA SOSTENIBLE
(PACES) DE ACUERDO AL PACTO GLOBAL DE LAS ALCALDÍAS
PARA EL CLIMA Y LA ENERGÍA EN LAS COMUNAS DE
BAMBILOR Y SANGALKAM, SENEGAL.**

PROMOCIÓN DEL DERECHO HUMANO AL AGUA Y
SANEAMIENTO PARA LA RESPUESTA A LA PANDEMIA COVID-
19 DESDE EL ENFOQUE DE GÉNERO Y CAMBIO CLIMÁTICO EN
EL DEPARTAMENTO DE RUFISQUE (REGIÓN DE DAKAR,
SENEGAL).

(Expediente SOLPCD/2020/0062)

Proyecto cofinanciado por:



Esta publicación ha sido realizada con el apoyo financiero de la Generalitat Valenciana. El contenido de dicha publicación es responsabilidad exclusiva de la Fundación MUSOL y no refleja necesariamente la opinión de la Generalitat Valenciana.

Tabla de contenido

CONTEXTO	3
OBJETIVO DE LA ASISTENCIA TÉCNICA	5
ACCIONES A REALIZAR	6
PRODUCTOS A ENTREGAR POR LA EMPRESA CONSULTORA.....	9
METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO	9
CRONOGRAMA DE TRABAJO	11
OFERTA ECONÓMICA Y PROCEDIMIENTO DE PAGO	12
REQUISITOS DE LA EMPRESA CONSULTORA.....	12
CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA EMPRESA CONSULTORA.....	13
PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.....	14
COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN	14
DURACIÓN DE LA ASISTENCIA TÉCNICA	14
PREMISAS ÉTICAS.....	14
AUTORÍA DEL INFORME Y DERECHOS DE DIFUSIÓN.....	15
ANEXOS	15
BIBLIOGRAFÍA.....	16

CONTEXTO

La **Fundación MUSOL** y su contraparte en Senegal, la **ONG 3D**, informan sobre el proceso de selección de la asistencia técnica para la elaboración de los **Planes de acción para la mitigación y adaptación** de acuerdo al Pacto Mundial de las Alcaldías para el Clima y la Energía (PdA) en las comunas de Bambilor y Sangalkam, Senegal.

El "Pacto de los Alcaldes para el África Subsahariana" es una iniciativa financiada por la UE, dirigida por el CCRE, para apoyar a las ciudades del África Subsahariana en su lucha contra el cambio climático y en sus esfuerzos por garantizar el acceso de sus poblaciones a la energía limpia. Inspirado en el Pacto de Alcaldías de Europa (PdA Europa), el CoM SSA (por sus siglas en inglés "Convention of Mayors in Sub-Saharan Africa") fue lanzado en 2015 en la CdP 21 por la Comisión Europea. Esta iniciativa es uno de los convenios regionales para apoyar los esfuerzos de las ciudades por reducir las emisiones de gases de efecto invernadero. Ambos Pactos se fusionaron en 2015 para convertirse en el "Pacto Mundial de las Alcaldías para el Clima y la Energía", la primera iniciativa mundial de ciudades y gobiernos locales que lideran la lucha contra el cambio climático.

Esta asistencia técnica se realizará en el marco del proyecto "Promoción del Derecho Humano al Agua y al Saneamiento para la respuesta a la pandemia COVID-19 desde el enfoque de género y cambio climático en el departamento de Rufisque (región de Dakar, Senegal)", financiado por la Generalitat Valenciana en la convocatoria de 2020. Su objetivo específico pretende "Aumentar la cobertura de agua potable y saneamiento para la prevención de enfermedades desde el enfoque de Derechos Humanos en las comunas de Bambilor, Jaxaay y Sangalkam (zona periurbana de Dakar, Senegal) en el marco de políticas climáticas locales participativas coherentes con los compromisos internacionales en materia de mitigación y adaptación al cambio climático".

El proyecto cuenta con cuatro ejes de acción:

1. Mejora del acceso y la disponibilidad del agua en términos de calidad, aceptabilidad cultural y accesibilidad económica desde un enfoque de género y de prevención de enfermedades;
2. Mejora del acceso y la disponibilidad de los servicios de saneamiento e higiene en términos de seguridad, aceptabilidad y asequibilidad desde un enfoque de género para la prevención de enfermedades;
3. Mejora de manera participativa de las políticas locales de mitigación y adaptación al cambio climático, con especial atención a los recursos hídricos, en los municipios de Bambilor y Sangalkam, de acuerdo con los principios del Pacto Global de Alcaldías por el Clima y la Energía desde una perspectiva de género;

4. Capacitación y sensibilización de titulares de derechos, responsabilidades y obligaciones de las comunas de Bambilor, Jaxaay y Sangalkam en el DHAS para la promoción de la higiene y la prevención de enfermedades desde el enfoque de género y cambio climático.

La presente asistencia técnica se integra dentro de las actividades vinculadas al eje 3. Concretamente, la empresa consultora participará, en las condiciones previstas en los presentes TDR, en la ejecución de las siguientes actividades:

- Diseño metodológico del proceso participativo para la adhesión de Bambilor y de Sangalkam al Pacto Global de Alcaldías por el Clima y la Energía (PdA);
- Intercambio de experiencias entre representantes de las comunas de Dakar, Pikine, Yéne, Bambilor y Sangalkam sobre el proceso de adhesión de cada una de ellas al PdA;
- Identificación participativa de acciones prioritarias de adaptación y mitigación al cambio climático de la comuna de Sangalkam. en línea con el PdA;;
- Elaboración de los Planes de Adaptación al Clima y la Energía de las comunas de Bambilor y de Sangalkam;
- Acompañamiento en la puesta en marcha del proceso para la adhesión de las comunas de Bambilor y de Sangalkam al PdA.

Cabe destacar que esta consultoría forma parte de un proceso participativo más amplio para el fortalecimiento de la gobernanza local en materia de clima y energía iniciado por la Fundación MUSOL a través de la financiación del Ayuntamiento de Madrid en su convocatoria pública de subvenciones para la realización de proyectos de cooperación internacional al desarrollo del año 2018, proceso continuado gracias a la financiación del Ayuntamiento de Barcelona en su convocatoria pública de subvenciones de 2020 y que, actualmente, se encuentra todavía en proceso de ejecución. Dicho proceso incluye completar el proceso de adhesión al PdA de la comuna de Yéne (comuna vecina del departamento de Rufisque), así como la puesta en marcha de las siguientes actividades en las comunas de Bambilor y Sangalkam:

1. *Capacitación a electos/as locales y actores de la sociedad civil sobre el Pacto Global de las Alcaldías para el Clima y la Energía;*
2. *Realización de talleres participativos para la identificación de vulnerabilidades climáticas en línea con el Pacto Global de las Alcaldías para el Clima y la Energía;*
3. *Recopilación de información sobre las emisiones de gases de efecto invernadero y Evaluación de Riesgos y Vulnerabilidades del cambio climático.*

4. *Realización de talleres participativos para la identificación de acciones prioritarias de adaptación y mitigación al cambio climático y de acceso a la energía en la comuna de Bambilor.*

Tras la puesta en marcha de dichas actividades financiadas por el Ayuntamiento de Madrid y el Ayuntamiento de Barcelona, las consultoras local e internacional contratadas al efecto especialistas en procesos de adhesión al PdA a escala europea y africana habrán elaborado, además de los productos necesarios para completar el proceso de adhesión de la comuna de Yéne al PdA, los siguientes productos relativos a las comunas de Bambilor y de Sangalkam (comunidades objeto de estudio del presente contrato):

1. Inventario de emisiones de referencia;
2. Evaluación de riesgos y vulnerabilidades del cambio climático.

La comuna de Bambilor también contará con:

1. Informe de Identificación participativa de acciones prioritarias de adaptación y mitigación al cambio climático y de acceso a la energía para el Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible de Bambilor.

Es por ello que la presente consultoría dará continuidad al proceso ya iniciado con la financiación del Ayuntamiento de Madrid y del Ayuntamiento de Barcelona, tratando de evitar duplicidades y limitando su acción a las actividades anteriormente citadas.

OBJETIVO DE LA ASISTENCIA TÉCNICA

La presente asistencia técnica tiene como objetivo principal favorecer la adhesión de las comunas de Bambilor y de Sangalkam al PdA y obtener los productos necesarios para dotar a estas comunas de un Plan de Acción para el Clima y la Energía. Para ello la consultora que resulte seleccionada, ejecutará las actividades detalladas en el apartado “acciones a realizar”, en las que se incluyen, por un lado, la realización directa de algunas acciones, por otro lado actividades dirigidas a apoyar, instruir y otras, en los términos que figuran en cada una de las acciones, a una empresa consultora local especializada en medio ambiente, la cual a su vez participará también en los términos que se señalan en estos TDR en alguna de las actividades a realizar por la consultora internacional.

La contratación de la consultora local no es objeto de la presente licitación y será seleccionada y contratada a parte por parte de la ONG3D y MUSOL. Por ello, los presentes Términos de Referencia se refieren únicamente a la contratación de la empresa consultora internacional.

Sin perjuicio de que en la definición de las acciones a realizar se desglosan aquellas que han de realizarse por la consultora internacional, las que corresponderá realizar a la empresa consultora local y aquellas en que deberán trabajar conjuntamente, se señala que la conformación de un grupo de trabajo mixto constituido por la consultora local y la internacional seleccionada responde al propósito del proyecto de fortalecer las capacidades locales para promover el Pacto de las Alcaldías para el Clima y la Energía, en particular para elaborar los PACES, por ello, en todo caso, la consultora internacional seleccionada deberá incorporar acciones o fórmulas conducentes a materializar este propósito en todas y cada una de las acciones, aunque no figuren expresamente.

ACCIONES A REALIZAR

A continuación, se detallan las acciones que la empresa consultora desempeñará:

- *Diseño metodológico del proceso participativo para la adhesión de Bambilor y de Sangalkam al Pacto Global de Alcaldías por el Clima y la Energía (PdA).*

En coordinación y colaboración con el consultor local, a través de la creación de un equipo de trabajo mixto, se trabajará en la estructuración del proceso para la adhesión de Bambilor y Sangalkam al Pacto de Alcaldías por el Clima y la Energía, diseñando las diferentes actividades y acciones a realizar, así como previendo la logística, materiales y herramientas necesarias para llevar a cabo este proceso. En este sentido, **la empresa consultora internacional se encargará de:**

1. Diseñar la metodología de las actividades que serán implementadas por el equipo local, siendo la consultora internacional la responsable del diseño;
 2. Formar al equipo local en el uso de la metodología a implementar para el levantamiento de datos;
 3. Dar apoyo a distancia al equipo local en la implementación de las distintas actividades a realizar, revisando cuantos borradores sean necesarios de los outputs de los talleres y actividades, para asegurar que se correspondan con el objetivo y la consecución de los resultados deseados; así como poniendo a disposición canales de comunicación adecuados y accesibles (e-mail, Skype, etc.) y un procedimiento para resolver las dudas sobre la aplicación de la metodología en plazos razonables.
- *Intercambio de experiencias entre representantes de las comunas de Dakar, Pikine, Yéne, Bambilor y Sangalkam sobre el proceso de adhesión de cada una de ellas al PdA.*

Con objeto de dar a conocer entre las personas participantes de las comunas de Bambilor y Sangalkam el proceso de adhesión al PdA, se prevé la puesta en marcha de una sesión de intercambio de experiencias con representantes de las 3 comunas de Dakar, Pikine y Yéne (que a la fecha de inicio del presente proceso ya habrán completado su propio proceso de adhesión) y las personas participantes en el proceso de adhesión de Bambilor y Sangalkam. Dicha experiencia previa servirá de referencia para la elaboración de los documentos perceptivos para la adhesión de la comuna de Bambilor y Sangalkam al PdA. A dichas sesiones también se invitará a representantes políticos de la comuna de Jaxaay (como beneficiaria del proyecto), así como a diferentes organizaciones de la sociedad civil, entre ellas WILDAF como entidad especializada en género y una organización especializada en medio ambiente, agua, saneamiento e higiene. Dichas sesiones de intercambio contarán con un total de 75 personas (25 representantes políticos locales, departamentales y regionales y 50 representantes de las OSC) de las cuales el 50% serán mujeres.

La empresa consultora se encargará de:

1. Apoyar al consultor local en el diseño y la implementación de la jornada de intercambio de experiencias;
 2. Dar apoyo a distancia a la empresa consultora local, revisando cuantos borradores sean necesarios de los materiales, herramientas y metodología a implementar durante la sesión y pondrá a disposición canales de comunicación adecuados y accesibles y un procedimiento para resolver las dudas sobre la aplicación de la metodología en plazos razonables.
- *Identificación participativa de acciones prioritarias de adaptación y mitigación al cambio climático de la comuna de Sangalkam. en línea con el PdA.*

Partiendo de los documentos “Inventario de emisiones de referencia” y “Evaluación de riesgos y vulnerabilidades climáticas” de la comuna de Sangalkam ya disponibles, se pondrá en marcha un proceso participativo compuesto de 2 talleres: cada taller estará compuesto por 25 personas (un total de 50 personas, 50% H y 50% M), de los cuales 25 serán representantes políticos y 25 representantes de las OSC, con objeto de priorizar las medidas de adaptación y mitigación del cambio climático relacionadas con cada amenaza previamente identificada en la comuna de Sangalkam.

Los talleres serán realizados por la consultora local, que elaborará el borrador de la identificación. La consultora local realizará los talleres y **la empresa consultora internacional deberá:**

1. Diseñar la metodología de los talleres participativos que serán implementados por la empresa consultora local, siendo la empresa internacional la responsable del diseño de la metodología;
 2. Formar a la consultora local y al equipo de ONG 3D en el uso de la metodología a implementar en los talleres para el levantamiento de datos;
 3. Dar apoyo a distancia a la empresa consultora local en la implementación de los talleres participativos, revisando cuantos borradores sean necesarios de los outputs de los talleres para asegurar que se identifiquen las prioridades de adaptación y de mitigación adecuadas para la elaboración del PACES, así como poniendo a disposición canales de comunicación adecuados y accesibles (email, Skype, etc.) y un procedimiento para resolver las dudas sobre la aplicación de la metodología en plazos razonables.
- *Elaboración de los Planes de Adaptación al Clima y la Energía de las comunas de Bambilor y de Sangalkam.*

De acuerdo a los modelos puestos a disposición por el PdA, el equipo consultor local sistematizará los resultados de los talleres junto a los productos disponibles obtenidos previamente, para la posterior elaboración del Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible (PACES) de las comunas de Bambilor y de Sangalkam. **La consultora internacional:**

1. Revisará y mejorará, en caso necesario, los borradores de los Planes de Acción para el Clima y la Energía Sostenible (PACES) elaborados por la consultora local hasta consolidar una versión final del PACES conforme a los requerimientos del PdA.

El PACES, junto con el “Inventario de emisiones de referencia” y de la “Evaluación de riesgos y vulnerabilidades del cambio climático” serán entregados a las autoridades de las comunas de Bambilor y de Sangalkam para que, una vez adherido, los aprueben y los entreguen al PdA.

- *Acompañamiento en la puesta en marcha del proceso para la adhesión de las comunas de Bambilor y de Sangalkam al PdA.*

Además del acompañamiento realizado en el marco de las actividades previamente mencionadas, **la consultora internacional** prestará apoyo al equipo consultor local, que acompañará a las comunas en la adhesión al PdA y corregirá los PACES si el Pacto de las Alcaldías requiriera modificaciones a las versiones presentadas.

PRODUCTOS A ENTREGAR POR LA EMPRESA CONSULTORA

A la finalización del proceso de consultoría, se espera recibir los siguientes productos:

1. **Metodología del proceso participativo para la adhesión de Bambilor y Sangalkam al Pacto Global de Alcaldías por el Clima y la Energía (A.3.1)**, realizada junto al consultor local;
2. **Metodología para la identificación participativa de acciones prioritarias de adaptación y mitigación al cambio climático y de acceso a la energía (A.3.5)**, incluyendo las técnicas participativas prácticas (a utilizar en los talleres a poner en marcha por el equipo local);
3. **Versión revisada del informe de “Identificación participativa de acciones prioritarias de adaptación y mitigación al cambio climático y de acceso a la energía”** para el Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible de Sangalkam, cuya versión inicial es elaborada por el equipo local en base a los resultados de los talleres de la A.3.5;
4. **Versión revisada de los PACES de las comunas de Bambilor y Sangalkam**, cuya versión inicial es elaborada por la consultora local;
5. **Informe sobre el apoyo a distancia prestado a la consultora local** de las actividades que así lo prevean. El informe especificará las dudas resueltas u otras formas de apoyo brindado a la consultora local.

Todos los productos se entregarán **en francés**.

METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO

El servicio de consultoría se efectuará en un periodo de 6 meses a contar desde que se comunique la resolución de la adjudicación. Contará con las siguientes fases de trabajo:

a. Diseño metodológico:

La empresa consultora deberá asegurar un diseño metodológico que combine adecuadamente técnicas cualitativas y cuantitativas, tanto para la generación de información primaria, como para la revisión estructurada de información existente. El diseño metodológico deberá asegurar un proceso ininterrumpido e integral de recogida de información primaria, considerando los objetivos del trabajo y todos los requerimientos de logística, personal, y coordinación con actores clave. A su vez, la empresa consultora deberá generar instrumentos pertinentes, eficaces y ágiles para la generación de información, de modo que garantice la adecuada recolección de datos. Todos los instrumentos elaborados deberán ser validados por MUSOL.

b. Fase de trabajo de campo:

Acorde al plan de trabajo del diseño metodológico, la consultora deberá considerar todos los requerimientos logísticos y operativos para el levantamiento de datos que respondan adecuadamente a la metodología propuesta y que garanticen la calidad y representatividad de la información recogida.

c. Fase de procesamiento y análisis de la información:

La empresa consultora se encargará de la sistematización, codificación, procesamiento y análisis de datos acorde a la modalidad metodológica que se haya adoptado.

d. Fase de elaboración de los productos finales:

Tras la discusión de resultados con el equipo responsable del proyecto, la empresa consultora internacional dará seguimiento a la empresa local en la elaboración de la versión final de los “PACES” de Bambilor y Sangalkam, y revisará los productos finales para su posterior entrega a la Fundación MUSOL.

CRONOGRAMA DE TRABAJO

El cronograma de trabajo propuesto sería el siguiente:

Descripción	Fecha	Responsable
I. Presentación de la propuesta técnica y económica	2 de agosto de 2021	Empresa consultora internacional
II. Adjudicación del contrato	17 de agosto de 2021	ONG 3D y MUSOL
III. Presentación de las metodologías (productos 1 y 2)	17 de septiembre de 2021	Empresa consultora.
IV. Envío de observaciones relativas a los productos 1 y 2	27 de septiembre de 2021	ONG 3D y MUSOL.
V. Presentación de la versión final de la metodología (productos 1 y 2)	18 de octubre de 2021	Empresa consultora.
VI. Envío de: <ul style="list-style-type: none"> - Versión preliminar del Informe revisado de la identificación participativa de acciones prioritarias de adaptación y mitigación al cambio climático para el Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible de Sangalkam (producto 3); - Versión revisada de los PACES de las comunas de Bambilor y Sangalkam (producto 4); - Borrador del informe sobre el apoyo a distancia prestado a la consultora local (producto 5). 	03 de enero de 2022	Empresa consultora.
VII. Envío de observaciones relativas a los productos 3, 4 y 5	18 de enero de 2022	ONG 3D y MUSOL.
VIII. Envío de: <ul style="list-style-type: none"> - Versión final de la identificación participativa de acciones prioritarias de adaptación y mitigación al cambio climático para el Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible de Sangalkam (producto 3); - Versión final del PACES de las comunas de Bambilor y de Sangalkam (producto 4); - Versión final del informe sobre el apoyo a distancia prestado a la consultora local (producto 5). 	2 de febrero de 2022	Empresa consultora.

Tales plazos podrán ser revisados con el equipo consultor seleccionado y marcados en el contrato, de acuerdo a las fechas en que se comunique la adjudicación, teniendo en cuenta además las restricciones por la pandemia COVID19.

OFERTA ECONÓMICA Y PROCEDIMIENTO DE PAGO

Las propuestas de consultoría presentadas no deberán superar los QUINCE MIL EUROS (15.000 €), incluyendo los impuestos de ley que apliquen, así como los gastos de transporte, dietas y alojamiento necesarios para el alcance de los resultados de la consultoría. El pago será fraccionado en 3 fases: el primero del 25%, a la firma del contrato de prestación de servicios con la empresa adjudicataria; la segunda del 25% a la aprobación de los productos 1 y 2; y la tercera del 50% a la aprobación de los productos 3, 4 y 5.

En el caso de retraso no justificado en la entrega de los productos, se podrán aplicar las siguientes sanciones:

- Atraso de 1 a 15 días: recorte del 5 % sobre el precio contratado para el servicio.
- Atraso de 16 a 30 días: recorte del 15 % sobre el precio contratado para el servicio
- Atraso de 30 a 60 días: recorte del 50 % sobre el precio contratado para el servicio
- Atraso mayor de 60 días: rescisión del contrato y penalización de hasta el 50% de las prestaciones ya realizadas.

REQUISITOS DE LA EMPRESA CONSULTORA

La persona física o jurídica para ser admitida a la licitación debe acreditar disponer de:

- Dominio del francés y del castellano (en caso de equipos, al menos una persona del equipo deberá dominar el francés y el castellano. Pueden ser personas diferentes, una con dominio del francés, otra con dominio del castellano);
- Experiencia específica en la elaboración de PACES del Pacto de las Alcaldías para el Clima y la Energía en la zona de intervención: Departamento de Rufisque o Región de Dakar.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA EMPRESA CONSULTORA

Se valorarán las propuestas de acuerdo a los siguientes criterios:

Criterio Nº	Criterio nombre	Criterio explicación	Puntuación
1	Calidad de propuesta técnica *	La propuesta técnica se valorará analizando: <ul style="list-style-type: none"> - la coherencia con los términos de referencia; - los elementos innovadores de la propuesta; - la claridad de los alineamientos metodológicos propuestos y su coherencia para lograr el PACES; - la calidad del procedimiento para prestar soporte a distancia al equipo local en las fases de la consultoría que requieren de dicho apoyo; - la transversalización del enfoque de fortalecimiento de las capacidades locales para elaborar PACES; - las medidas para asegurar productos finales de calidad; - la inclusión de profesionales del país en el que se desarrolla la intervención o de su entorno; - el equilibrio entre géneros en el equipo de la consultoría. 	Máximo 40 puntos.
2	Experiencia en la elaboración de PACES del Pacto de las Alcaldías para el Clima y la Energía.	5 puntos por cada PACES adicional elaborado.	Máximo 50 puntos.
3	Experiencia en ejecución de proyectos relacionados con la mitigación y/o la adaptación al cambio climático en Senegal.	1 punto por cada proyecto.	Máximo 5 puntos.
4	Experiencia en ejecución de proyectos relacionados con la mitigación y/o la adaptación al cambio climático en países receptores de ayuda para el desarrollo, menos en Senegal (según lista del CAD de la OECD vigente en la fecha de plazo de presentación de la propuesta técnica y económica)	1 punto por cada proyecto.	Máximo 5 puntos.
5	Propuesta económica	A partir del precio máximo establecido por los TdR, se valorará con 2 puntos cada punto porcentual de rebaja (ejemplo, una rebaja de 2 % equivale a 4 puntos).	Máximo 50 puntos

* Sólo las propuestas que obtengan al menos 20 puntos en la valoración del criterio 1 serán valoradas según los demás criterios. Las propuestas que no obtengan al menos 20 puntos en la valoración del criterio 1, serán excluidas.

PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

El contenido de la propuesta de la empresa consultora internacional deberá incluir, al menos, los siguientes apartados.

- a. **Propuesta técnica** incluyendo:
 - a. Plan de trabajo y cronograma;
 - b. Alineamientos de la metodología para la identificación participativa de acciones prioritarias de adaptación y mitigación al cambio climático para elaborar el PACES en la comuna de Sangalkam y Bambilor. Se proveerán los alineamientos de la metodología, no la descripción completa.
- b. **Propuesta económica;**
- c. **Currículo profesional de la/s persona/s que realizarán la consultoría** en el que se detalle su experiencia, evidenciando debidamente los criterios de acceso a la licitación y los criterios valorados;
- d. **Currículo de empresa;**
- e. **Documentos acreditativos** de los requisitos mínimos de la empresa consultoras y de la experiencia que se aporta para los criterios 2, 3 y 4 de valoración de la oferta.

Todos los documentos que conforman la propuesta se presentarán en castellano.

La fecha límite para la recepción de propuestas será el 2 de agosto de 2021.

La presentación de la oferta deberá hacerse por correo electrónico al siguiente contacto: senegal@musol.org indicando en el asunto "Propuesta elaboración PACES Bambilor y Sangalkam".

Para aclarar eventuales dudas sobre los presentes TdR, los interesados deberán dirigirse por correo electrónico a los siguientes contactos: senegal@musol.org.

COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN

La supervisión del trabajo será realizada por el equipo de coordinación MUSOL y ONG 3D designado a dicho efecto.

DURACIÓN DE LA ASISTENCIA TÉCNICA

La fecha exacta de inicio de la ejecución será determinada entre el equipo consultor, MUSOL y ONG 3D a la firma del contrato, teniendo en cuenta la evolución de la pandemia COVID19. Si, como consecuencia de las medidas adoptadas por las autoridades locales o las españolas como consecuencia del COVID19, hubiera que retrasar o incluso cancelar el contrato, aun en el supuesto de que se hubiera firmado ya, NO habrá derecho a indemnización alguna al tratarse de causa mayor.

PREMISAS ÉTICAS

Las premisas básicas de comportamiento ético y profesional de la consultora serán las siguientes:

Anonimato y confidencialidad

Los procedimientos llevados a cabo deben respetar el derecho de las personas a proporcionar información asegurando su anonimato y confidencialidad.

Asimismo, toda la información obtenida durante el proceso es de propiedad única y exclusiva de MUSOL y ha de ser tratada de manera confidencial. La empresa consultora no está autorizada bajo ninguna circunstancia a copiar, replicar u otorgar a terceros la información recabada y trabajada.

Responsabilidad

Cualquier desacuerdo o diferencia de opinión que pudiera surgir entre los miembros del equipo consultor o entre éstos y MUSOL, debe ser mencionada en el informe. Cualquier afirmación debe ser sostenida por el equipo o dejar constancia del desacuerdo sobre ella.

Incidencias

En el supuesto de la aparición de problemas durante la realización del trabajo de campo o en cualquier otra fase del estudio, éstos deberán ser comunicados inmediatamente a MUSOL. De no ser así, la existencia de dichos problemas en ningún caso podrá ser utilizada para justificar la no obtención de los resultados establecidos.

Veracidad de la información

Corresponde a la consultora garantizar la veracidad de la información recopilada, y en última instancia, será responsable de la información presentada.

Integridad y seguridad

La consultora seleccionada firmará un contrato que incluirá un plan de gestión de riesgos con las medidas de prevención de riesgos en la realización del servicio y un código de conducta a aplicar en la realización de las tareas que incluirá normas estrictas en cuanto a, entre otros aspectos, prevención de la corrupción y soborno, prevención del acoso sexual, el acoso por razón de sexo y la explotación sexual.

AUTORÍA DEL INFORME Y DERECHOS DE DIFUSIÓN

Todo derecho de autor recae en MUSOL. La difusión de la información recopilada y productos esperados es prerrogativa conjunta de MUSOL y la Generalitat Valenciana.

ANEXOS

1. Matriz de Marco Lógico;
2. Descripción de actividades;
3. Modelo para la elaboración del PACES.

BIBLIOGRAFÍA

- Filippi, F. (2016). *Fundación MUSOL*. Obtenido de Fundación MUSOL:
<https://musol.org/images/stories/archivos/2016/CAMBIOCLIMATICODefinitivo.pdf>
- Pacto de Alcaldes para el Clima y la Energía. (2020). *Pacto de Alcaldes para el Clima y la Energía*. Obtenido de Pacto de Alcaldes para el Clima y la Energía: <https://www.pactodelosalcaldes.eu/es/>